



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

Rad. 08001315300620120030600

Señor Juez: A su despacho el presente proceso ORDINARIO instaurado por LABORATORIOS HEVES LTDA EN LIQUIDACIÓN contra CORPORACION COUNTRY CLUB DE BARRANQUILLA Informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para celebrar la audiencia establecida en el artículo 101 C.P.C., debido a que la programada con anterioridad no se pudo llevar a cabo, dado que la titular del Despacho en esa oportunidad se encontraba de comisión de servicio, Sírvase proveer.

Barranquilla, Enero 26 de 2022.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA  
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, Enero Veintiséis (26) del Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y de conformidad con el Artículo 101 del C.P.C, procede el Despacho a señalar nueva fecha para citar a las partes a audiencia de conciliación.

La audiencia será realizada a través de la plataforma virtual autorizada por la Rama Judicial LifeSize, se exhorta a los apoderados y a las partes a remitir las direcciones de correo electrónico y números telefónicos, si no lo hubiesen hecho, para los efectos de comunicar el enlace de acceso a la diligencia y demás circunstancias del proceso so pena de entenderse debidamente notificados en las direcciones de contacto suministradas en la actuación suministradas en la actuación transcurrida.

RESUELVE:

1.-Fíjese como fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 101 del c.p.c., el día 14 de febrero de 2022 a las 10:00 a.m. Se previene a las partes que su inasistencia injustificada a la misma, los hará acreedores a las sanciones contempladas en la citada disposición legal. La diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través del programa LifeSize, para lo cual los sujetos procesales como sus apoderados deberán suministrar las direcciones de correo electrónico y sus contactos telefónicos (celulares), si no lo hubieren hecho a fin de remitirle a través del correo electrónico la respectiva invitación para el ingreso a la plataforma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
JUEZ

LUIS GUILLERMO BOLAÑOS SANCHEZ

jsn

**Firmado Por:**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**Luis Guillermo Bolano Sanchez**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 002**

**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e37bf6f16f123fe715e2836e1899861ab5ee23ef86780180dc42108987c0d060**

Documento generado en 26/01/2022 03:56:49 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**